



DECRETO DE ALCALDÍA

**Aprobación expediente contratación del
servicio de dirección de la obra "Renovación
alumbrado público con tecnología led"**
Expediente núm. 91/2024

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Mas de las Matas, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, aprobó el proyecto de obra que a continuación se detalla:

Objeto:	"Renovación del alumbrado público por luminarias de tecnología led en el municipio de Mas de las Matas"
Autor del Proyecto:	Andrea Lacueva Laborda - Ingeniera técnica industrial. Nº colegiada 9187
Colegio Oficial:	Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.
Número de visado:	VIZA241057
Fecha de visado:	9 de febrero de 2024
Presupuesto de ejecución material:	256.860,87 euros (excluido IVA)
Presupuesto base de licitación:	305.664,43 euros (excluido IVA) y de 369.853,96 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Vista la memoria que consta en el expediente de la concesión de la subvención por el IDAE, el Presupuesto Base de Licitación del servicio es de 6.450,13 euros (excluido IVA) y de 7.804,65 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por lo que el Valor Estimado del contrato asciende a 6.450,13 euros (excluido IVA).

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la obra de "Renovación del alumbrado público por luminarias de tecnología led", convocando su licitación.

Visto que este Ayuntamiento no dispone de personal en su plantilla, que pueda asumir la dirección de obra, por lo que se hace imprescindible la tramitación del correspondiente contrato administrativo para la contratación de este servicio.

Visto que con fecha 25 de abril de 2024, se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con el mismo, queda acreditado que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía, porque el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que por Decreto número 2024-0105, de 25 de abril, la Sra. Alcaldesa aprobó iniciar el expediente para la contratación del servicio de dirección de obra "Renovación del alumbrado público por luminarias de tecnología led", mediante procedimiento abierto simplificado. En la misma resolución se aprobó la justificación y se motivó la celebración del citado contrato de servicios.

Visto que con fecha 26 de abril de 2024 se han incorporado al expediente los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se ha realizado la retención de crédito y la intervención ha fiscalizado favorablemente la autorización del gasto.





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de dirección de la obra de “Renovación del alumbrado público por luminarias de tecnología led”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1.1650.61901 (Renovación del alumbrado público por luminarias de tecnología led)	7.804,65

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta: María Ariño Ejarque (Alcaldesa del Ayuntamiento).
- Secretario: José Luis Oliveros Mor (Funcionario del Ayuntamiento).
- Primer Vocal: Ramón Borruei Celma, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento).
- Segundo Vocal: María Isabel Blasco Andrés, (Auxiliar-Conductora de la Residencia Municipal Guadalope).
- Tercer Vocal: María Carmen Figols Lombarte, (Auxiliar administrativo del Ayuntamiento).

En Mas de las Matas, a fecha de firma electrónica.

Documento Firmado electrónicamente
LA ALCALDESA, María Ariño Ejarque

